

ACTA JGL ORDINARIA
13/10/2022
GFLL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 13 de Octubre de 2022, siendo las 10 horas, se reúnen los señores citados al margen , Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local . Excusa su asistencia Dña. Sonia Lolo Aira. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 480/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 29/09/2022 SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29/09/2022.

Nº 481/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 06/10/2022

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 06/10/2022

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

ACTA JGL ORDINARIA
13/10/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

N.º 482/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ TESORERIA-MULTAS/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE RELATIVA A DESESTIMACIÓN ALEGACIONES C. S. V.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- a.- **LA IMPOSICIÓN** de la multa.
- b.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.
- c.- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

N.º 483/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ URBANISMO-OBRAS/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE RELATIVA A EXPEDIENTE: 22.LU.0031. LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA IC.3B1 - AV SAN ISIDRO LABRADOR DEL SECTOR AR NTC CUYO TITULAR ES T. S.A. SA. DENEGACION.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- **DENEGAR** la licencia urbanística nº22.LU.0031 solicitada para SEGREGACION DE PARCELA IC.3B1 - AV SAN ISIDRO LABRADOR .

N.º 484/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ D. JURIDICO/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2020 POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 27 DE MADRID QUE ACORDÓ DESESTIMAR RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR R.SAU. APELACION 741/2020. P.O469/2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento por la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 149/2020 dictada con fecha 25 de junio de 2020, por el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 27 de Madrid .

ACTA JGL ORDINARIA
13/10/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SEGUNDO.- La citada Sentencia ha devenido firme, con imposición de costas a la mercantil recurrente tanto en segundo instancia como en casación.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, así como al departamento jurídico y al inspector municipal.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 485/2022.- EDUCACION.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A CONTRATO EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación administrativa de un servicio Equipo Psicopedagógico para la prevención del fracaso escolar en la población escolar de primaria de los colegios públicos de Tres Cantos.

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, al Departamento de Contratación y Subvenciones, a la Intervención Municipal, y de más unidades que deban ser informadas.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.